

ACTA**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES****FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA ONE UNION CENTER**

En Santiago de Chile, a las 10:45 horas del día 19 de junio de 2020, en calle Rosario Norte N°100, Oficina 1501, Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA ONE UNION CENTER**, bajo la presidencia don Fernando Sánchez Chaigneau, presidente del directorio de Independencia Internacional Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”) y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Ignacio Ossandón Ross, quien actuó como secretario de actas.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

Aportantes	Representante	Número de cuotas
Inversiones Costanera Limitada	Felipe Sepulveda C.	1.498.800
Inversiones San Enrique SpA	Mauricio Sauma	249.800
Consorcio Compañía de Seguros	Ignacio Llodrá o.	2.997.600
Agroforestal e Inversiones Maihue Limitada	Cristián Schmidt	749.400
Inversiones Blue Lagoon SpA	Juan Jose Bulnes V.	1.998.400
Passau S.A.	Cristóbal Lobo T.	999.200
Jose Manuel Jaramillo N. y Asociados S.A	Francisco Letelier B.	99.920
Agrícola E Inversiones A.M. Financiera Limitada	Francisco Letelier B.	199.840
Comercial Inversane Limitada	Francisco Letelier B.	199.840
Inmobiliaria M-R Limitada	Carlos Poblete	99.920
Inmobiliaria e Inversiones Quilicura Limitada	Cristóbal Kaltwasser B.	2.697.840
Inversiones San Clemente Limitada	Ignacio Ossandón Ross	499.600
Tresefe SpA	Ignacio Ossandón Ross	299.760
Omega SpA	Ignacio Ossandón Ross	199.840
Independencia Asociados S.A	Ignacio Ossandón Ross	199.840
Inversiones Olimpo SpA	Ignacio Ossandón Ross	749.400
Inversiones San Sebastián SpA	Ignacio Ossandón Ross	749.400
Inversiones Doña Labiba Limitada	Ignacio Ossandón Ross	499.600
TOTAL		14.988.000

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló el señor Presidente que, encontrándose conectado por medio del sistema de videoconferencia en línea denominado “*ZOOM*”, directamente o representadas, la cantidad de **14.988.000** cuotas del Fondo, que representan un **100%** de las cuotas válidamente suscritas

y pagadas, y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se dio por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Independencia One Union Center**, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el directorio de Independencia Internacional Administradora General de Fondos S.A. en sesión de fecha 4 de junio de 2020.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, y el aviso de convocatoria fue publicado en la página web de la Administradora con fecha 4 de junio de 2020. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y el aviso mencionado, lo que se aprobó por unanimidad.

Asimismo, el señor Presidente solicitó dejar constancia en actas que, según se informó por medio de las citaciones y el aviso indicados, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “*COVID-19*”, y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (“*CMF*”), la Administradora puso a disposición de los señores Aportantes el medio tecnológico de video-conferencia en línea denominado “*ZOOM*”, en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes.

Se dejó constancia en actas que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación, y aquellos Aportantes que lo desearan, pudiesen solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantara de la Asamblea, al igual que el voto de los Aportantes que se abstuvieron de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente de la Sociedad Administradora don Fernando Sánchez Chaigneau, y como Secretario al Gerente General de la misma, don Ignacio Ossandón Ross. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el señor Secretario que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712, era preciso designar previamente a tres Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad, designar a don Juan José Bulnes Valdés, representante de Inversiones Blue Lagoon SpA, don Cristóbal Kaltwasser Boetsch, representante de Inmobiliaria e Inversiones Quilicura Limitada, y don Felipe Sepúlveda Cabrera, representante de Inversiones Costanera Limitada, con el objeto referido, dejándose constancia en actas que la firma de la misma podrá llevarse a cabo físicamente o por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

5. TABLA

El Presidente informó a los señores Aportantes que la presente Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

- i) Aprobar un aumento de capital del Fondo de acuerdo a lo establecido en el Numeral 1.1 del Número UNO del Título X del Reglamento Interno del Fondo, aumento de capital que podría implicar la emisión de una nueva serie de cuotas, en cuyo caso se propondrá también modificar el Reglamento Interno del Fondo en relación con el Título VI “*Series Comisiones Remuneraciones y Gastos*”, las condiciones de la serie ordinaria de cuotas, y otras secciones que sean necesarias o pertinentes para materializar lo anterior.
- ii) Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en relación con el Título II “*Política de Inversión y Diversificación*”; y Título IV “*Política de Endeudamiento*”; Título VI “*Series, Comisiones, Remuneraciones y Gastos*”; y
- iii) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. AUMENTO DE CAPITAL DEL FONDO Y EMISIÓN DE CUOTAS SERIE UNICA

Tomó la palabra el Gerente General de la Administradora, don Ignacio Ossandón Ross, quien expuso que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, se proponía a los Aportantes aumentar el capital del Fondo mediante una nueva emisión de cuotas, en los siguientes términos:

- a) **Número de Cuotas:** 1.125.000 de cuotas, a ser colocadas por la Administradora en una o más parcialidades dentro del plazo de colocación.

- b) **Precio de colocación:** El precio de colocación será el valor cuota correspondiente al día hábil anterior a la fecha de la colocación, calculado en la forma señalada en el artículo 10° del Reglamento de la Ley.
- c) **Plazo de Colocación de las Cuotas:** El plazo de colocación de las cuotas será de 9 meses contados a partir de la presente asamblea.
- d) **Forma de Pago:** Los aportes al Fondo deberán ser pagados en dólares de los Estados Unidos de América.
- e) **Colocación:** La colocación podrá efectuarse directamente por la Administradora y/o a través de intermediarios que ésta designe.
- f) **Valores no suscritos:** La emisión no se sujeta a condición alguna de colocación. Terminado el período de colocación, el número definitivo de cuotas del Fondo quedará reducido a las cuotas efectivamente suscritas y pagadas al vencimiento de dicho período.
- g) **Fracciones de Cuotas:** El Fondo no contempla fracciones de cuotas, para cuyos efectos se devolverá al Aportante el remanente correspondiente a las fracciones de cuotas.
- h) **Condiciones de la Emisión:** La emisión no quedara sujeta a condición alguna.
- i) **Periodo de Opción Preferente:** De acuerdo con lo dispuesto en la sección 1.2. del número Uno del Título X. del Reglamento Interno del Fondo, se propone que no exista derecho de opción preferente de suscripción en relación con la emisión de cuotas en el marco del aumento de capital indicado.

A continuación, se ofreció la palabra a los Aportantes para que manifestaran su aprobación o rechazo a la proposición de aumento de capital y emisión de cuotas del Fondo, en los términos antes expuestos, lo que fue aprobado por el 100% de las cuotas presentes. Asimismo, la Asamblea acordó por unanimidad que no exista derecho de opción preferente de suscripción en relación con la emisión de cuotas en el marco del aumento de capital indicado.

Finalmente, se aprobó facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad Administradora para emitir y colocar 1.125.000 cuotas de su Serie Única, representativas del aumento de capital acordado en la presente asamblea, facultando al Presidente de la Sociedad Administradora, o a quien haga sus veces, y al Gerente General de dicha sociedad, o a quien haga sus veces, a suscribir y presentar ante la CMF cualquier antecedente que sea necesario en relación a la presente emisión.

7. MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

A continuación, el Presidente indicó que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, se proponía a los señores Aportantes pronunciarse acerca de las modificaciones del Reglamento Interno del Fondo.

Tomo la palabra el señor Gerente General quien expuso a los presentes acerca de los principales lineamientos de las modificaciones que se proponía aprobar.

Asimismo, y atendidas las explicaciones efectuadas, propuso a los señores Aportantes omitir la lectura de la redacción de las modificaciones propuestas al Reglamento Interno, sin perjuicio de dejar constancia en actas del detalle de las modificaciones que se incorporarían definitivamente al Reglamento Interno, las cuales se pasan a detallar:

- a) En el número DOS del Título VI “*Series, Comisiones, Remuneraciones y Gastos*”; se sustituye el número 2.1. por el siguiente:

“2.1. Remuneración de Cargo del Fondo.

La Administradora tendrá derecho a recibir por la administración del Fondo, una remuneración equivalente hasta un 0,15%, calculado anualmente sobre el Valor del Activo multiplicado por el porcentaje de participación que represente la inversión de capital efectuada por el Fondo respecto del total de la inversión efectuada por el conjunto de los Accionistas Clase B en capital y deuda emitida por la Sociedad Vehículo, IVA incluido. Esta remuneración se calculará y provisionará diariamente.

En la medida que el Fondo cuente con recursos suficientes para dar cumplimiento a sus obligaciones, según determine la Administradora mes a mes, esta remuneración de devengará, en todo o en parte según corresponda, debiendo pagarse la parte devengada dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al que corresponda. La parte de la remuneración provisionada y no devengada, se mantendrá en dicha condición hasta cuando la Administradora determine es posible proceder con su devengo según lo antes indicado.”

- b) En el número DOS del Título VI “*Series, Comisiones, Remuneraciones y Gastos*”; se elimina el concepto “Remuneración Fija de Cargo del Fondo”, refiriéndose a esta última simplemente como “Remuneración”, modificación que se implementa en todo el Reglamento.
- c) Se hizo presente que, atendidas confirmaciones de asesores legales extranjeros en relación con la estructura de inversión del Fondo, y a la aprobación del 100% de los Aportantes al aumento de Capital propuesto, en relación con las modificaciones del Título II “*Política de Inversión y Diversificación*”, Título IV “*Política de Endeudamiento*” y Título VIII. “*Normas de Gobierno Corporativo*”, referidas en la citación no se haría propuesta.

La Asamblea aprobó, por unanimidad de las cuotas presentes, las modificaciones del Reglamento

Asamblea Extraordinaria de Aportantes
Fondo de Inversión Independencia One Union Center

19 de junio de 2020

Interno del Fondo indicadas previamente, en los términos expuestos.

Asimismo, y considerando que las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo fueron aprobadas por la unanimidad de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, se propuso que estas modificaciones entren en vigencia al día siguiente hábil del depósito del Reglamento Interno del Fondo refundido en la Comisión para el Mercado Financiero, de conformidad con lo establecido con la Norma Carácter General N° 365, lo cual fue aprobado por la unanimidad de las cuotas

8. TEXTO REFUNDIDO REGLAMENTO INTERNO Y FACULTADES.

En consideración a los acuerdos adoptados precedentemente, se solicitó facultar a la Administradora para confeccionar un texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, el que contendrá las modificaciones acordadas.

Asimismo, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se solicitó a los señores Aportantes facultar a la Administradora para que, actuando por medio de sus representantes, proceda a:

- /i/ Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero; y
- /ii/ Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la CMF o subsanar sus observaciones al acta de la presente Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por unanimidad de las cuotas presentes.

9. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.


Se propuso dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la Asamblea, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encontrara firmada por las personas designadas y sin esperar su posterior aprobación.

El Presidente solicitó se facultara al señor Gerente General de la Administradora del Fondo de Inversión Independencia One Union Center, don Ignacio Ossandón Ross y a los señores Luis Alberto Letelier Herrera, Juan Ignacio Galdámez Riquelme y Colomba Melero Maira para que, cualquiera de ellos actuando individualmente, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea. La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Asamblea Extraordinaria de Aportantes
Fondo de Inversión Independencia One Union Center

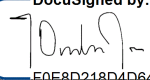
19 de junio de 2020

No habiendo otras materias que tratar, el Presidente dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 11:20 horas.

DocuSigned by:


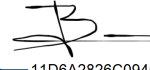
94DB75D743434D4...

Fernando Sánchez Chaigneau
Presidente

DocuSigned by:



F0E8D218D4D649B...

Ignacio Ossandón Ross
Secretario

DocuSigned by:



11D6A2826C094C0...

Juan José Bulnes Valdés
pp. Inversiones Blue Lagoon SpA

DocuSigned by:


95AA53C1CD7A420...

Cristóbal Kaltwasser Boetsch
pp. Inmobiliaria e Inversiones Quilicura Limitada

DocuSigned by:


79BB50CD58E24BB...

Felipe Sepúlveda Cabrera
pp. Inversiones Costanera Limitada